



UNIÓN DEL SUR

Rumichaca
Pasto



03889-21

San Juan de Pasto (Nariño), 30 septiembre de 2021

Señores:

LEADY CHITAN
MORADORES SECTOR FATIMA

Ipiales – Nariño
Celular: 3146611021

Usaria se niega a
firmar el oficio
01/10/2021
→ Se anexa Fotografía

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado con radicado R00903-21 (GSAU0128-21), R02074-21 (GSAU0196-21), R02558-19. Solicitud no construcción de ZODME Z1-12.**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio y/o la Concesión han implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Por medio del presente, y conforme a la visita efectuada el 6 de septiembre del año que cursa, nos permitimos informarles lo consignado en el acta correspondiente, a través de la cual se da a conocer que la ZODME Z1-12 se encuentra dentro de la Licencia Ambiental 2022, el cual cuenta con diseños, obras de drenaje, e implementación de medidas de manejo ambiental, orientadas a mitigar afectaciones.

Por lo anterior, se reitera a la peticionaria que el proyecto contempla ocupación de la Zodme con la debida revisión de ingreso al mismo.

Sin otro particular, permanezcan en confianza de que estaremos a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
SERIAL NUMBER=130626
OID.1.3.6.14.1.23267.2.349
CORREO=GLT@UNIONDEL SUR S.A.
OID.1.3.6.14.1.23267.2.247
3326811
OID.1.3.6.14.1.23267.2.181
OT. DI CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S.A
S.1-800074 P.C.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Anexo: acta de 6 de septiembre 2021
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

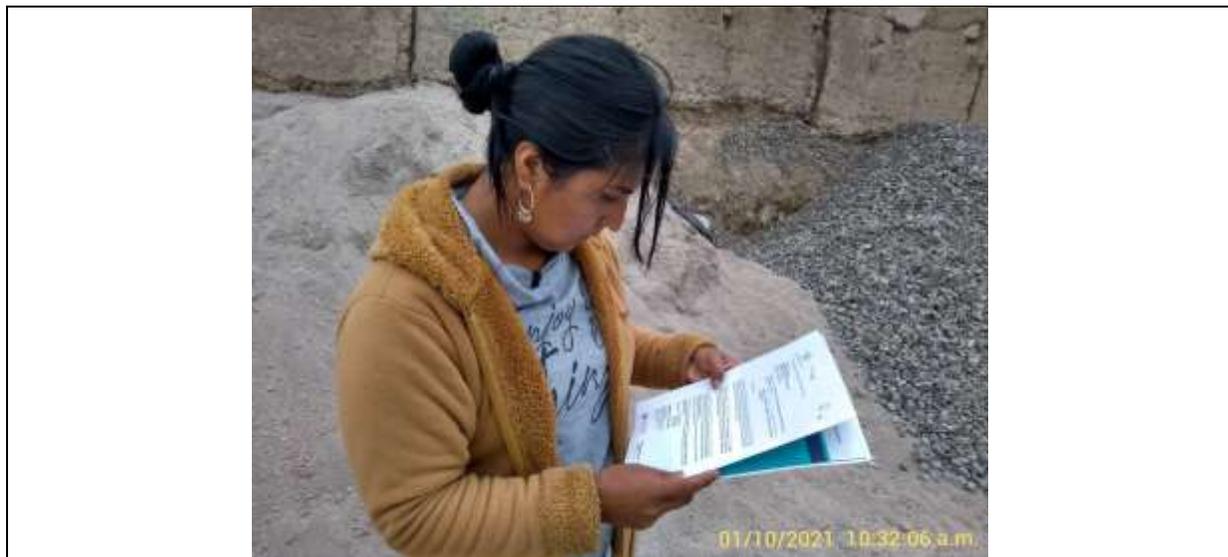
OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Prvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (31) 7472700 +57 (31) 7472128 - Iles - Nariño - Colombia

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código: GCSP-F-133
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 001
	FORMATO	REGISTRO FOTOGRÁFICO PGGS		Fecha: 05/09/2014

**PROYECTO DE CONCESION
 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S
 RUMICHACA – PASTO
 CONTRATO DE CONCESIÓN No. 15 DEL 11 DE SEP DE 2015**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fecha: 01 / 10 / 2021
Lugar: San Juan, Ipiales, Nariño



Descripción: Se realiza entrega del oficio 03889-21, en respuesta a las peticiones con radicados R00903-21, R02074-21 y R02558-19; La peticionaria se niega a firmar.